



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 65145 - - - DE 2015

(21 SEP 2015)

Por la cual se aprueba el Formulario Único Electrónico del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza o Descuento Directo -RUNEOL

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 2.2.2.49.2.9 del Decreto 1840 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 de la Ley 1527 de 2012 creó el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza o Descuento Directo -RUNEOL y designó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como su administrador.

Que en el artículo 143 de la Ley 1753 de 2015, se estableció que el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza o Descuento Directo -RUNEOL, será administrado por las Cámaras de Comercio, quienes deben publicarlo en la página web institucional, con el fin de permitir que cualquier persona acceda a la información que se encuentra en él publicada y a verificar que la respectiva entidad operadora se encuentra debidamente registrada.

Que en virtud de lo anterior, se expidió el Decreto 1840 del 16 de septiembre de 2015 que adiciona un capítulo al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que dispone en el numeral 2.2.2.49.2.9., que la Superintendencia de Industria y Comercio, aprobará el Formulario Único Electrónico del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza o Descuento Directo -RUNEOL, el cual se entenderá incorporado al Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES.

Que las Cámaras de Comercio a través de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -CONFECAMARAS¹, presentaron la propuesta del Formulario Único Electrónico del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza o Descuento Directo -RUNEOL.

Que teniendo en cuenta lo expuesto la Superintendencia de Industria y Comercio, previa verificación del contenido del Formulario presentado, procede a su aprobación.

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Formulario Único Electrónico del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza o Descuento Directo -RUNEOL, presentado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -CONFECÁMARAS, el cual forma parte de la presente resolución y se entenderá incorporado al Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES.

Artículo 2. Comunicar la presente Resolución a las Cámaras de Comercio del país y a la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -CONFECÁMARAS.

¹ Comunicación radicada con el número 15-208754 del 4 y 7 de septiembre de 2015.

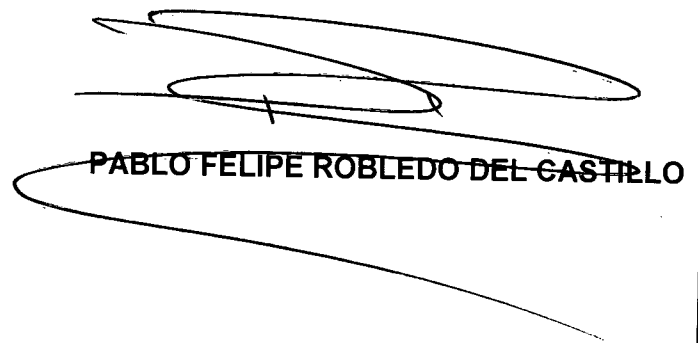
Por la cual se aprueba el Formulario Único Electrónico del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza o Descuento Directo -RUNEOL

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 21 SEP 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,




PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Elaboró: Zulma Cárdenas/Sonia Infante/Juliett Muñoz
Revisó: Claudia Zuluaga/Dora Caro
Aprobó: Pablo Felipe Robledo

Datos Básicos

- Organización jurídica
- Tipo de persona jurídica
- Clase de identificación
- Número de identificación
- Dígito de verificación
- Razón social
- País
- Departamento
- Ciudad
- Dirección
- Dirección de notificación
- Teléfono 1
- Teléfono 2
- Teléfono 3
- Correo electrónico principal
- Correo electrónico 2
- Entidad de vigilancia

Esquema Virtual

Organización Jurídica	Fondo Mutuo De Inversión		
Tipo Persona	Clase Identificación	Número de Identificación (NIT):	Digito De Verificación
Persona jurídica nacional o extrar	NIT		<input type="checkbox"/>
Razón Social o Nombre			
País	Depto	Ciudad	
Colombia	Seleccionar...	Seleccionar...	
Dirección <input type="checkbox"/> Deshabilitar primera parte.			
No.			
Dirección no estructurada:			
Dirección <input type="checkbox"/> Deshabilitar primera parte.			
Notificación			
No.			
Dirección no estructurada:			
Teléfono 1	Teléfono 2	Celular	
Cómo Principal		Ingrese el código enviado a su correo	
Cómo Electrónico 2			
Entidad de Vigilancia	Seleccionar...		

Datos del representante legal

- Tipo de persona
- Clase de identificación
- Número de identificación
- Nombres y apellidos
- País
- Departamento
- Ciudad
- Dirección
- Teléfono 1
- Teléfono 2
- Correo electrónico

Formulario de datos del representante legal. El formulario está dividido en varias secciones:

- Tipo Persona:** Persona natural nacional mayor de 1.
- Clase Identificación:** CEDULA DE CIUDADANIA.
- Número de identificación (NIT):** Campo vacío.
- Nombre:** Campos para Primer Nombre, Segundo No, Primer Apelli, Segundo Ap.
- País:** Colombia.
- Depto:** Seleccionar...
- Ciudad:** Seleccionar...
- Dirección:** Sección con un botón "Deshabilitar primera parte" y campos para ingresar la dirección en una estructura de bloques.
- Dirección no estructurada:** Campo para ingresar la dirección sin estructura.
- Teléfono:** Campos para Teléfono y Celular.
- Correo Electrónico:** Campo para ingresar el correo electrónico.

Para patrimonios autónomos (datos de la fiduciaria administradora)

- Tipo de persona
- Clase de identificación
- Número de identificación
- Dígito de verificación
- Razón social
- Tipo de persona (representante legal)
- Clase de identificación (representante legal)
- Número de identificación (representante legal)
- Nombres y apellidos (representante legal)

Tipo Persona		Clase Identificación		Número de identificación (NIT):		Dígito De Verificación	
Persona jurídica nacional o extranjera		NIT		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Razón Social o Nombre: <input type="text"/>							
Representante Legal							
Tipo Persona		Clase Identificación		Número de identificación (NIT):			
Persona natural nacional mayor de 14		CEDULA DE CIUDADANIA		<input type="text"/>			
Nombre:		Primer Nomb	Segundo No	Primer Apelli	Segundo Ap		